ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CÚCUTA – SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A LA CIUDADANÍA EN ASUNTOS PATRIMONIALES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN EN TEMAS DE SALVAGUARDIA, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN, SOSTENIMIENTO Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTERA.
FECHA DE ELABORACIÓN:	09 DE JUNIO DE 2023

La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente acta de estudio y verificación de la idoneidad acreditada por la representante legal Dra. **SANDRA YUDITH PARRA TORRES,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 60.259.064 de Pamplona (Norte de Santander) quien en condición de DIRECTORA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA -CTC-, cargo por el cual fue nombrada mediante Decreto número 0106 de fecha dos (02) de mayo de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día cuatro (04) de mayo de 2022, según consta en el Acta de Posesión número 027 del día cuatro (04) de mayo de 2022, debidamente facultado para suscribir contratos y convenios, mediante el decreto 059 de 11 de febrero de 2004, para lo cual una vez revisados los soportes correspondientes se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA
NIT.	NIT N° 807.009100-7
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA YUDITH PARRA TORRES
DIRECCION Y TELÉFONO	DIRECCIÓN Av.6 ·3-2 a 3-70 Cúcuta, Norte de Santander CONTACTOS 5796103 CORREO ELECTRONICO gestionfinanciera@ctc.edu.co

Verificación:

El Centro Tecnológico de Cúcuta, fue creado mediante Decreto 059 del 11 de febrero de 2004, como un establecimiento público de orden municipal, es una institución educativa existente desde hace más de 16 años, con gran trayectoria en su campo académico brindando a la comunidad en general a través de la oferta de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en constante crecimiento y mejoramiento, con acceso equitativo de los distintos sectores sociales y poblacionales priorizando los estratos uno, dos y tres, facilitando el acceso al mercado laboral y aumentando así el nivel de productividad y competitividad de la región. Comprometido con la comunidad y las familias norte santandereanas asume la misión de ser promotor de paz con la construcción y consolidación de comunidades que

puedan desenvolverse en la sociedad siendo productivos académicamente, incidiendo social y políticamente en las transformaciones de la sociedad a partir de los principios y prácticas de los valores en la dignificación de las condiciones de vida.

En el Decreto 059 del 11 de febrero de 2004 en su artículo 3 establece el desarrollo de su objeto principal contempladas en los numerales:

3) Crear desarrollar y difundir el conocimiento científico y tecnológico, orientado a consolidar un capital humano capaz de generar y promover el desarrollo social.

4) Realizar investigaciones y estudios de los problemas nacionales, regionales y locales, que permitan el conocimiento de las situaciones que se afronta la ciudad y la región en sus distintas características y órdenes que sirvan como instrumento para la formulación de políticas públicas para su solución.

7) Celebrar convenios de cooperación con instituciones universitarias para el desarrollo extensión de programas universitarios de nivel tecnológico y profesional en el marco de las disposiciones legales sobre la materia.

8) Brindar formación capacitación asesoría en aspectos académicos laborales y en general capacitar y formar para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, técnica ocupacional y en el aprovechamiento de los recursos naturales, la participación ciudadana y comunitaria administración pública.

10) Desarrollar programas y proyectos de capacitación y formación dirigidos a grupos de población pobre y vulnerable a grupos del municipio, así como desarrollar la política municipal de capacitación laboral para las primeras MYPIME, o demás grupos asociativos.

A continuación, se da a conocer su experiencia académica y estructural en cada uno de su desarrollo, como se relaciona a continuación:

Idoneidad comprobada:

El CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, fue creado mediante Decreto 059 del 11 de febrero de 2004, como un establecimiento público de orden municipal.

El objeto social del Centro Tecnológico de Cúcuta es desarrollar los programas educativos que permitan complementar, actualizar, suplir conocimientos, formar en aspectos académicos o laborales y en general capacitar y formar para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, técnico, ocupacional, y el aprovechamiento de los recursos naturales, la participación ciudadana y comunitaria, el desarrollo de programas de formación técnica profesional y tecnológica en el marco de las disposiciones legales vigentes sobre educación superior, así como implementar programas de investigación y desarrollo tecnológico.

Según su misión, el Centro Tecnológico de Cúcuta, contribuye de manera estratégica al desarrollo regional a través de la oferta de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en constante crecimiento y mejoramiento, con acceso equitativo de los distintos sectores sociales y poblacionales priorizando los estratos uno, dos y tres, facilitando el acceso al mercado laboral y aumentando así el nivel de productividad y competitividad de la región.

Teniendo en cuenta que el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA es un establecimiento Público de orden municipal, se encuentra facultado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 11, numeral 3, literal E de la Ley 80 de 1993.

En concordancia con lo anterior, se plantean líneas estratégicas conforme al plan de desarrollo "Cúcuta 2050 estrategia de todos", donde el CTC posee líneas de acción para el desarrollo del presente proyecto.

Para ello el CTC le apuesta al desarrollo de convenios y/o contratos de cooperación interinstitucional entre el municipio de San José de Cúcuta y sus diferentes Secretarías, que permita aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar acciones de desarrollo económico generando oportunidades productivas y competitivas para los habitantes de la ciudad, a través los servicios de educación informal a la ciudadanía en asuntos patrimoniales promoviendo la participación e información en temas de salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenimiento y divulgación del Patrimonio Cultural de la ciudad de Cúcuta, en el marco del proyecto de inversión "CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTERA",

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º. De la Ley 80 de 1993, se encuentra: "(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)". De tal forma que, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas "podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos (…)".

De conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden suscribir convenios y/o contratos interadministrativos siempre que las obligaciones que de ellos se deriven tengan relación directa con el objeto misional de la Entidad ejecutora, previsión reiterada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta conveniente que la Secretaría de Cultura y Turismo celebre un contrato interadministrativo con el CTC, con el fin de contratar los servicios de educación informal a la ciudadanía en asuntos patrimoniales para promover la participación e información en temas de salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenimiento y divulgación del patrimonio cultural de la ciudad de Cúcuta, en el marco del proyecto de inversión "CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTER".

Así mismo, se evidencia que el CTC posee un objeto social que tiene relación directa con las obligaciones que se derivan del presente convenio y que, de igual forma, la celebración de un convenio interadministrativo con el CTC permite cumplir con las metas establecidas por la Secretaría de Cultura y Turismo.

La necesidad de celebrar el presente contrato interadministrativo se encuentra consagrado en el Plan Anual de Adquisiciones, conforme a certificado suscrito por el ordenador del gasto, el cual hace parte integral del estudio previo.

EXPERIENCIA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA:

En el área de desarrollo económico, **EL CENTRO TECNOLOGICO**; se ha destacado en los diferentes convenios y contratos que ha suscrito, entre los cuales podemos resaltar los siguientes:

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	JUSTIFICACIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1247-2020	Contratación directa	Contratos - Convenios Interadministrativos	09/24/2020	12/23/2020	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	25,000,000	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CAPACITACIÓN DE MIPYMES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA EN MARKETING DIGITAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1777-2020	Contratación directa	Contratos - Convenios Interadministrativos	11/11/2020	12/31/2020	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	133,000,000	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMACIÓN EN MATERIA DE NEGOCIOS EMPRENDIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO APOYO DE MEDIOS DE VIDA PARA LA RECONCILIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 20202023 CÚCUTA 2050 ESTRATEGIA DE TODOS IMPACTANDO EL PRODUCTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO PROGRAMA 1 REINCORPORACIÓN
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	2085-2020	Contratación directa	Contratos - Convenios Interadministrativos	12/15/2020	12/30/2020	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	50,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL FOMENTO Y GENERACION DE CONTENIDOS DIGITALES DESDE Y PARA LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1404-2020	Contratación directa	Contratos - Convenios Interadministrativos	10/08/2020	12/31/2020	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	50,850,000	Aunar esfuerzos académicos administrativos logísticos financieros y tecnológicos entre el centro tecnológico de Cúcuta y la secretaría de gobierno municipal para la educación informal de líderes y comunidad en general según lo establecido en el plan de desarrollo Cúcuta 2050 estrategia de todos
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	2474-2021	Contratación directa	Contratos - Convenios Interadministrativos	09/17/2021	12/16/2021	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	143,368,000	2021W52CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA ANUAR ESFUERZOS YRECURSOS FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROCESO DE CAPACITACION PARA FORTALECER Y PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EL USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1396-2020	Contratación directa	Contratos - Convenios Interadministrativos	10/13/2020	12/31/2020	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	25,000,000	AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS ENTRE EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MARKETING DIGITAL PARA REDES SOCIALES A LÍDERES Y COMUNIDAD IMPULSANDO EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DE LA REGIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO CÚCUTA 2050 ESTRATEGIA DE TODOS

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	2718-2021	Contratación directa	Contratos - Convenios Interadministrativos	10/20/2021	12/31/2021	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	170,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO LOGÍSTICO FINANCIERO Y TECNOLÓGICO ENTRE EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE FUNDAMENTACIÓN DE LA TÉCNICA DE ILUSTRACIÓN MANUAL DE CALZADO Y TEXTIL EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA IMPULSANDO ASÍ LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1386-2020	Contratación directa	Contratos - Convenios Interadministrativos	10/06/2020	12/05/2020	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	27,720,000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASPORTE DE CUCUTA Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA PARA IMPARTIR EL DIPLOMADO EN SEGURIDAD VIAL A 70 PERSONAS ENTRE FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A TRANSITO Y TRASPORTE Y FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASPORTE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

Que, conforme al objeto del EL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA, las funciones misionales destacadas en el acuerdo, así como la amplia trayectoria educativa de dicha institución, destaca la idoneidad para la celebración del presente contrato.

Que, EL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA, posee un objeto social que tiene relación directa con las obligaciones que se derivan del presente contrato, siendo un establecimiento público dedicado a la formación en distinto niveles, con actividades de investigación, extensión y desarrollo económico.

Entidad Publica de Reconocida idoneidad:

EL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA, es entidad administrativa de derecho público, de reconocida idoneidad para la ejecución del contrato ya que en su objeto social comporta actividades y ofrece acompañamiento técnico para llevar a cabo la formulación, estructuración y seguimiento de los programas y proyectos de inversión, y cuenta con la experiencia en el desarrollo de estas actividades resultando adecuada y apropiada para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Verificación:

La Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta hace constar que verificados la información solicitada y aportada por **EL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA**, representado por la señora **SANDRA YUDITH PARRA TORRES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 60.259.064 de Pamplona,** quien en condición de DIRECTORA DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios, mediante el decreto 059 de 11 de febrero de 2004; CUMPLE con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto puede suscribir el contrato interadministrativo con el municipio de San José de Cúcuta,

Dada en San José de Cúcuta, en el mes de junio de 2023.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Turismo

Proyectó: Mychell Tatyana Álvarez López –Enlace de Sec. Cultura y Turismo